SECRETARÍA
NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 1088/2014.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO FOTOGRÁFICO PARA CATALOGACIÓN", EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO", ID N° 283.207, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL".

Asunción, 5 de diciembre de 2014.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 05 de diciembre de 2014, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a **"Adquisición de Equipamiento Fotográfico para Catalogación"**, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 530, resultante de la Contratación Directa N° 18/2014, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario" , y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total".

Que, las invitaciones fueron remitidas las invitaciones en fecha 21 de noviembre de 2014, a las siguientes empresas: Micro Systems S.R.L., V.R. S.A., Data Systems S.A.E.C.A., Asunción Comunicaciones S.A. y BBO Logistics S.A.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó el día 02 de diciembre de 2014, a las 08:15, cumpliéndose de esa forma con todos los plazos requeridos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presento su oferta la firma oferente: BBO Logistics S.A.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, Resolución DNCP N° 3416/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", Y SE FACULTA LA PRORROGA DEL ACTO DE APERTURA PARA EL CASO DE NO CONTAR CON OFERTAS", que en su Art. 1° establece: "MODIFICAR el Art. 1° de la Resolución N° 805/09 (...), el cual queda redactado de la siguiente manera: *"En las*

...//2...

RESOLUCION SNC N° 1088/2014.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO FOTOGRÁFICO PARA CATALOGACIÓN", EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO", ID N° 283.207, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL".

Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

Que, luego de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 18/2014 "Adquisición de Equipamiento Fotográfico para Catalogación", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", con **ID** N° 283.207, a la firma BBO Logistics S.A.

Que, en el Decreto N° 10.278/2007, por el cual se reglamenta la Ley N° 3.051/2006 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su Art. 3° inc. d) establece lo siguiente: "Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 18/2014 "Adquisición de Equipamiento Fotográfico para Catalogación"**, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", **ID N° 283.207**, a la firma **BBO Logistics S.A.,** por un monto total de **Gs. 79.759.080 (Guaraníes setenta y nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil ochenta),** por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo N° 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

Art. 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 18/2014 "Adquisición de Equipamiento Fotográfico para Catalogación"**, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", con **ID N° 283.207**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Art. 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, **a** procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 2 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Art. 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

SECRETARÍA
NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 1088/2014.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO FOTOGRÁFICO PARA CATALOGACIÓN", EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO", ID N° 283.207, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL".

ANEXO N° 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

								BBO Logistics S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45121504-002	Cámara Réflex Digital Profesional de Objetivos Intercambiables	Canon	China	Unidad	Caja	1	19.804.257	19.804.257
2	45121603-001	Lente p/ Cámara Réflex Profesional	Canon	China	Unidad	Caja	1	9.866.637	9.866.637
3	45121603-001	Lente p/ Cámara Réflex Profesional	Canon	China	Unidad	Caja	1	3.303.936	3.303.936
4	45121603-001	Lente p/ Cámara Réflex Profesional	Canon	China	Unidad	Caja	1	12.847.923	12.847.923
5	45121603-001	Lente p/ Cámara Réflex Profesional	Canon	China	Unidad	Caja	1	13.983.651	13.983.651
6	45121603-001	Lente p/ Cámara Réflex Profesional	Canon	China	Unidad	Caja	1	10.150.569	10.150.569
7	45121601-001	Flash p/ Cámara Réflex Profesional	Canon	China	Unidad	Caja	1	3.142.611	3.142.611
8	26111701-005	Batería p/ Cámara Réflex Profesional	Canon	China	Unidad	Caja	1	412.992	412.992
9	45121609-002	Adaptador de Batería tipo Grip c/ empuñadura p/ Cámara Réflex Profesional	Canon	China	Unidad	Caja	1	1.916.541	1.916.541
10	45121518-002	Disparador remoto inalámbrico p/ Cámara Réflex Profesional	Canon	China	Unidad	Caja	1	212.949	212.949
11	45121617-9999	Bolsón grande de transporte p/ Cámara Réflex Digital Profesional	Case logic	China	Unidad	Caja	1	567.864	567.864
12	45121602-001	Kit de Trípode p/ Cámara Réflex Digital Profesional	Mannfrotto	Italia	Unidad	Caja	1	3.549.150	3.549.150
Precio Total									**79.759.080**

CULTURA SECRETARÍA NACIONAL

Mabel Caucarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL